

Referencia: ICC-ASP/25/S/01

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional saluda atentamente a los Estados y tiene el honor de referirse a la decisión adoptada por la Asamblea, contenida en la resolución ICC-ASP/24/Res.6 del 5 de diciembre de 2025, de celebrar su vigésimo quinto período de sesiones del 7 al 17 de diciembre de 2026 en la sede las Naciones Unidas en Nueva York.

La Secretaría tiene el honor de invitar a los Estados Partes en el estatuto de Roma a participar en el vigésimo quinto período de sesiones.

Las credenciales de los representantes, así como los nombres de los representantes suplentes y asesores, deberán ser enviadas antes del 4 de diciembre de 2026 a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, Corte Penal Internacional, Despacho A.00.49, Oude Waalsdorperweg 10, 2597 AK La Haya, Países Bajos. A partir del 7 de diciembre de 2026, las credenciales deberán de ser entregadas directamente a la Secretaría de la Asamblea en Nueva York, de ser posible no más de 24 horas después de la apertura del período de sesiones.

La Secretaría tiene asimismo el honor de invitar a otros Estados que hayan firmado el Estatuto de Roma o el Acta Final a participar en el vigésimo quinto período de sesiones en calidad de observadores.

Además, la Secretaría desea señalar que, de conformidad con el artículo 94 del reglamento de la Asamblea de los Estados Partes, adoptado por la Asamblea el 3 de septiembre de 2002:

“Al comienzo de cada período de sesiones de la Asamblea, el Presidente podrá, con la aprobación de la Asamblea, invitar a un Estado que no sea Parte ni tenga la condición de observador a designar a un representante para que asista a los trabajos de la Asamblea. Ésta podrá autorizar al representante a hacer una declaración.”

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes aprovecha esta oportunidad para reiterar a los Estados las seguridades de su más alta consideración.

La Haya, 19 de enero de 2026

